Orientaciones para la elaboración y el trámite de la solicitud de clasificación para el Sector Transportes





El Proceso de Clasificación





Aspectos normativos presentación de la EVAP

previos a la

Revisar el Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA, a fin de cotejar si el proyecto requiere o no certificación ambiental
Verificar si el Proyecto de inversión cuenta con Clasificación Anticipada
Identificar las afectaciones prediales; en caso no se consideren adjuntar DJ para compromiso de indemnización (Artículo 70 del Rgto de Protección Ambiental del Sector Transportes)
Recabar de manera previa la compatibilidad al proyecto emitida por el SERNANP





Proyectos sujeto al SEIA

SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la autoridad competente conforme al artículo 18º de la Ley, respecto de los proyectos señalados a continuación:

Subsector Transportes

- 1 Proyectos de Infraestructura vial nuevos: carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y helipuertos.
- 2 Rehabilitación/mantenimiento periódicos de Carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y helipuertos.
- 3 Mejoramiento de carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y helipuertos.
- 4 Rehabilitación y Mejoramiento Carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y helipuertos.
- 5 Construcción de Puentes nuevos.
- 6 Rehabilitación y/o Mejoramiento de Puentes.
- 7 Mantenimiento de proyectos viales en operación.
- **8.** Obras de menor envergadura dentro del derecho de vía.





Clasificación Anticipada (D.S. N° 004-2017-MTC, Anexo 1)

No	Proyectos de inversión	Categoría en el
IN	rioyectos de iliversion	marco del SEIA
1	Construcción y operación de aeropuertos incluyendo sus actividades conexas.	EIA detallado
2	Construcción y/o ampliación de aeródromos de jerarquía nacional, incluyendo sus actividades conexas	EIA detallado
3	Construcción y operación de un Terminal Portuario cuya cantidad de carga proyectada a movilizar anualmente es superior a 1'500,000 TM y/o está comprendido dentro de Áreas Naturales Protegidas (ANP), Zonas de Amortiguamiento (ZA) de ANP o Áreas de Conservación Regional (ACR).	EIA detallado
4	Construcción y operación de líneas y terminales de Ferrocarril, tren de cercanías y/o metro.	EIA detallado
5	Construcción y operación de terminales de buses y/o camiones interprovinciales	EIA detallado
6	Construcción y operación de Hidrovías	EIA detallado
7	Construcción de carretera sin trazo existente	EIA detallado





Aspectos normativos presentación de la EVAP

previos a la

e.	Consultora con registro vigente, ante el Senace
f.	Suscripción de los estudios según lo indicado en marco legal
g.	Vigencia de los certificados de habilitación de los profesionales que elaboran el estudio)
h.	Autorizaciones de investigación, extracción y colecta para elaborar la línea base (de corresponder – Categoría II y III)





Procedimientos TUPA a cargo del Senace

TUPA Clasificación de estudios ambientales. Plazo 30 días hábiles. N° 8

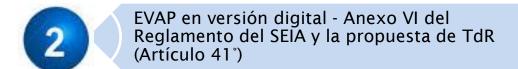


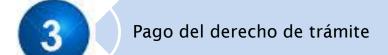


Requisitos de Admisibilidad

 Se presenta a través de la Ventanilla Única (RJ N° 120-2016-Senace/J), deberá contener lo siguiente:







- Suscripción de los estudios
- Senace podrá solicitar el cumplimiento de algún otro documento





Formulario DCA-02



Formulario DCA-02

SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

(Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus modificatorias)

	Red	

DATOS DEL PROYECTO

Tipo de Clasificación de la Solicitud (Marcar con una "X")	Categoría I	Categoría II	Categoría III	
¿La clasificación es anticipada? (Marcar con una "X")	Si	No		
Aplica Términos de Referencia (Marcar con una "X")	Común	Específico		
Nombre del Proyecto				

II. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

2.1. Datos del Titular

Nombre del Titular del pro	yecto / Razón Social				
Nombre comercial		Número de RUC			
Datos inscripción en la Su Oficina Registral)	unarp: (Indicar N° de ficha Reg	istral, Asiento, Folio, Tomo, Libro y			
Domicilio					
Departamento		Provincia		Distrito	
Teléfono fijo		•	Teléfono móvil		
Correo Electrónico					

Formulario DCA-02

2.2. Datos Generales del Representante Legal

Apellidos y Nombres	
Documento de Identificación	
Datos inscripción en la Sunarp: (Indicar Nº de ficha Registral, Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral)	
Correo Electrónico:	

III. PAGO REALIZADO POR DERECHO ADMINISTRATIVO

Canal de Pago	Banco de la Nación Nº de Operación	Caja del Senace Nº de Recibo de Ingreso	
Monto Total		Fecha de Pago	

Nota: Como primer pago debe indicarse el pago por evaluación de estudio de Senace

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL FORMATO

Número	Descripción del Documento	N° de folios

Nota: Se registra, sólo en caso de ser presentado en medio impreso; pueden agregar recuadros

Declaro bajo juramento que los documentos, la información y la vigencia de poder consignada en la presente responden a la verdad, caso contrario, me someto a las responsabilidades de Ley.

Firma del titular o representante legal:	
Nombres y apellidos del titular o representante legal:	
Lugar y Fecha:	Huella digital

Recomendaciones generales

- El Formato DCA 02 deberá estar firmado por el titular del proyecto. En su defecto, si es firmado por otro funcionario del Gobierno Regional o Municipalidad se deberá precisar el acto administrativo mediante el cual se le delegaron funciones para la tramitación de procedimiento administrativo en materia de certificación ambiental.
- Para el caso de representación del administrado, el titular del proyecto (Alcalde / Gobernador Regional) o el funcionario autorizado deberá suscribir una carta poder simple en el marco de lo establecido en el artículo 124 del TUO de la LPAG.
- La carta de autorización para la notificación eléctrica deberá ser suscrita por el titular del proyecto o el funcionario autorizado.
- El pago por concepto de evaluación deberá hacerse consignando el RUC de la entidad titular del proyecto.





Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP





Documentación mínima, marco normativo:

TUO de la Ley N° 27444

Artículo 122°

Requisitos de los escritos para entidades públicas

Decreto Supremo N° 019-2009-Minam

Artículo 40° y 41°

Contenido de la EVAP y TdR del EIA y Solicitud de Clasificación Decreto Supremo N° 001-2016-MINAM TUPA-Senace





Artículo 40° del Reglamento del SEIA:

"La Evaluación Preliminar debe contener como mínimo lo establecido en el Anexo VI sin perjuicio de la información adicional que pueda solicitar la Autoridad Competente y debe estar suscrito por el titular y el o los profesionales responsables de su elaboración".





- Artículo 41°.- Solicitud de Clasificación
 - a. Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la EVAP.
 - b. Descripción del Proyecto.
 - c. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico.
 - d. Plan de participación Ciudadana.
 - e. Descripción de los posibles impactos ambientales.
 - f. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales.
 - g. Plan de seguimiento y control.
 - h. Plan de cierre o Abandono.
 - i. Cronograma de ejecución.
 - j. Presupuesto de Implementación.





41.3 Otros que determine la Autoridad Competente en relación a la naturaleza del proyecto u otro aspecto de relevancia.

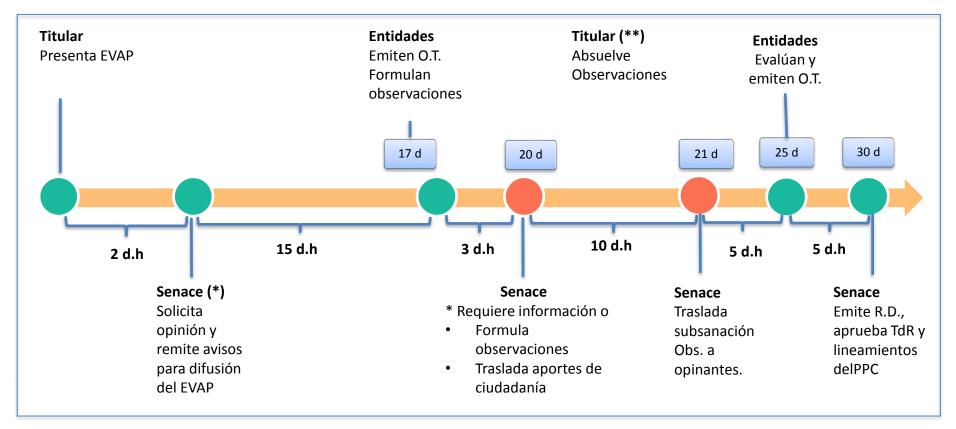
 Para la categoría I del documento EVAP constituye la DIA. Para las categorías II y III, el titular deberá presentar una propuesta de TdR para el estudio de impacto ambiental correspondiente.





Procedimiento de Clasificación - Senace - EVAP

Plazo del procedimiento 30 d.h.



(*) Inicio del procedimiento en Entidades (flujograma)

(**) Suspende el plazo para la entidad. El Titular puede solicitar la ampliación del plazo por 10 días adicionales.

Marco Normativo

D.S. 019-2009-MINAM, art. 43 y 44 D.S. N° 005-2016-MINAM, art. 20

Lev N° 27444

Aspectos claves en la Evaluación de Proyectos del Subsector Transportes





Pautas generales para la elaboración de la EVAP

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- En caso de proyectos de inversión pública el nombre el proyecto deberá guardar coherencia de acuerdo a su formulación.
- El trazo de la vía debe estar claramente ubicado y georreferenciado (UTM WGS 84), asimismo las áreas de influencia con su respectiva justificación y delimitación.
- Definir claramente el alcance y ubicación del proyecto.
- Describir las actividades por etapas del proyecto (planificación, construcción, operación, mantenimiento y cierre).
- Estimar la cantidad de recursos (personal, materiales e insumos, maquinaria y/o equipo) necesarios para el proyecto.
- Detallar las fuentes de abastecimiento de agua (industrial y/o doméstico), y electricidad (red pública y/o generación propia) para el proyecto (coordinar con ANA).
- Estimar las emisiones, ruido, vibraciones, residuos líquidos, efluentes (domésticos e industriales), residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y otros.
- Describir las instalaciones auxiliares tales como: canteras, DME, campamento, patio de máquina, planta de chancado, concreto, asfalto y polvorín; adjuntar las fichas de caracterización ambiental y planos.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Adjuntar planos de diseño del proyecto suscritos en formato editable (dwg) y para los mapas de línea base los shapes files.
- Adjuntar el cronograma (diagrama Gantt) y presupuesto del proyecto.
- El listado de las instalaciones auxiliares debe ser concordante en el documento de la EVAP y los planos, tanto en nombre y cantidad.
- Para las zonas de cantera y/o de extracción del material de acarreo, como fuente de insumo en la construcción del proyecto vial, se debe evaluar la posible afectación de la calidad del agua de la fuente natural en el marco de la Resolución Jefatural N° 423-2011-ANA.
- Si el trazo o instalaciones auxiliares afectan el recurso hídrico, la EVAP debe incluir los lineamientos de la Resolución Jefatural N° 090-2016-ANA Términos de Referencia Comunes del contenido hídrico que deberán cumplirse en la elaboración de los estudios ambientales.
- Describir la gestión de residuos sólidos en las AID, específicamente en los lugares donde se albergaría el personal foráneo.
- Describir las instalaciones de almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos y no peligrosos del sistema de abastecimiento de combustible (indicar las medidas de seguridad y de contingencias ante derrames), recomendable ntar planos de ubicación.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- En la descripción de proyecto precisar aspectos temporales como:
- Picos de personal, y procedencia, y periodos
- Duración de actividades y frecuencia.
- Costo del proyecto en sus diferentes etapas.
- Los planos de canteras y DME deben mostrar la delimitación de sus áreas y cuadros técnicos. Asimismo, presentar planos de corte de las instalaciones una vez realizado el cierre de las mismas.
- Definir el tema de abastecimiento de agua para consumo del personal en sus diferentes etapas; captación y sistema de tratamiento. Para otro tipo de abastecimiento indicarlo de manera específica.
- Especificar las posibles interferencias.





ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO

- Describir la metodología (información primaria o secundaria).
- Considerar en el desarrollo de la línea base física, los Estándares de Calidad Ambiental vigentes.
- La fuente de información (fuente secundaria) deberá ser verificable.
- En el caso considere el levantamiento de información primaria (aquellos que impliquen análisis de laboratorio) se deberá considerar los protocolos de muestreo y/o monitoreo según corresponda y adjuntar los resultados de laboratorio y los certificados de los equipos utilizados.
- Describir y analizar los principales parámetros meteorológicos (temperatura, precipitación humedad relativa, y velocidad, así como, la dirección del viento) del área de influencia del Proyecto, adjuntar mapas temáticos.





ASPECTOS DEL MEDIO BIOLÓGICO

- Incluir la metodología (información primaria y/o secundaria).
- La fuente de información (fuente secundaria) deberá ser verificable.
- Para todos los proyectos se deberá dejar indicado si el proyecto se superpone con alguna área natural protegida, zona de amortiguamiento y/o ACR.
- En el caso el proyecto atraviese algún ecosistema frágil, se deberá caracterizar el ecosistema, según el artículo 99 de la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611).
- En todos los casos el Titular deberá realizar el inventario de especies de flora y fauna silvestre indicando la categoría de amenaza y endemismo, especies CITES e UICN.
- Describir la cobertura vegetal de acuerdo al Mapa Nacional de Cobertura Vegetal
 MINAM, 2015.
- Describir los ecosistemas acuáticos de corresponder.
- Adjuntar la autorizaciones de investigación: SERFOR, PRODUCE.





DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

- Realizar la identificación de impactos que tenga coherencia con las actividades del proyecto (etapas del proyecto).
- Justificar y/o sustentar la metodología empleada.
- La descripción de los impactos deberá guardar relación con la identificación, asimismo, deberá incluir la justificación y/o señalar la importancia correspondiente de acuerdo a los resultados obtenidos.

NOTA: Se recomienda que la propuesta de categoría deberá estar de acuerdo a los criterios de protección ambiental y los resultados obtenidos de la identificación y evaluación de los impactos del proyecto.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

• Las medidas propuestas deberán guardar consistencia de acuerdo a la línea base y a la identificación y evaluación de los impactos.





PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Precisar las actividades y/o estrategias y/o programas a desarrollar para realizar el seguimiento de implementación de las medidas de mitigación, prevención o corrección propuestas para los componentes físico y biológico.
- Los programas de monitoreo deberán estar acorde a las medidas de mitigación, prevención o corrección propuestas.
- Asimismo, para el programa de monitoreo, se deberá definir de manera clara y acorde a las actividades por etapas del proyecto lo siguiente: la frecuencia de monitoreo, parámetros a evaluar, ubicación (coordenadas UTM WGS84) de los puntos y/o estaciones de monitoreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Se deberá identificar los posibles eventos (naturales y/o antrópicos) que puedan ocurrir durante el desarrollo del proyecto.
- Se deberá precisar las actividades y/o medidas de respuesta a seguir antes, durante y después de ocurrido los posibles eventos identificados.
- Precisar los recursos necesarios para la implementación del plan de contingencia.





PLAN DE CIERRE

- Deberá detallar todas las acciones y/o actividades respecto de las áreas disturbadas o afectadas en la etapa constructiva y operativa del Proyecto.
- Asimismo, deberá incluir una propuesta de monitoreo durante el abandono y post abandono del proyecto (en caso se requiera).
- La rehabilitación de las áreas utilizadas por las actividades del Proyecto deberá considerar las características y condiciones previas al proyecto; así como, su potencial uso futuro.

CRONOGRAMA

• Deberá estar acorde al plan de seguimiento y control, así como la ejecución del programa de monitoreo.

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

• Deberá estar acorde al plan de seguimiento y control, y su ejecución deberá realizarse de acuerdo al cronograma de ejecución.

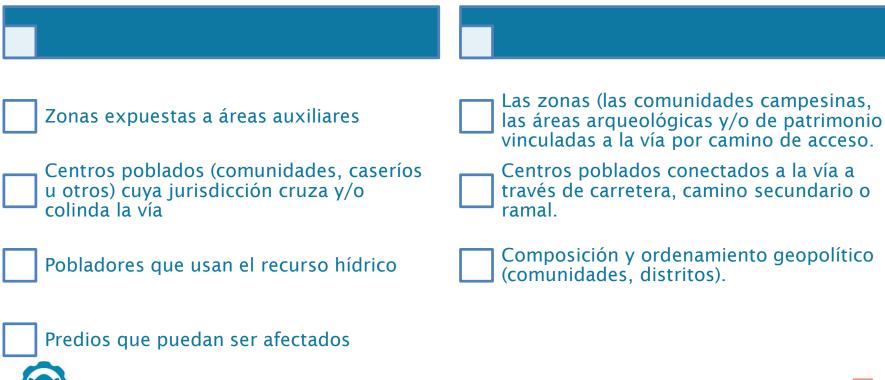




Pautas para la elaboración de la Evaluación Preliminar: Área de Influencia

Área de Influencia Directa

Área de Influencia Indirecta







Pautas para la elaboración del Medio Socio económico y cultural

Metodología LBS Descripción enfocada Demografía. en el AID. Comunidades campesinas. Fuentes secundarias (INEI, ESCALE, MINSA y Educación. otros). Salud. Fuentes primarias: entrevistas Vivienda y servicios semiestructuradas, básicos. ficha local u otros. Economía y pobreza. Afirmaciones sustentadas Actividades económicas. técnicamente. Uso de recursos naturales. Transporte y comunicaciones. Institucionalidad local regional.

Problematica socia

Servicio Nacional de Certificación

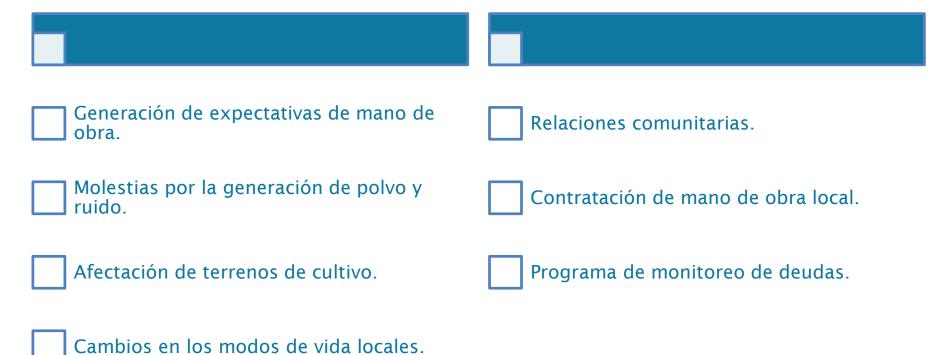
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

senace

Pautas para la elaboración del Medio Socio económico y cultural

Evaluación de Impactos (ejemplos)

Programa de Asuntos Sociales







Participación Ciudadana





Participación Ciudadana: Marco Legal



Norma general:

□ Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

Norma sectorial:

- □ Decreto Supremo Nº004-2017-MTC.
 Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Resolución Directoral Nº 006-2004-MTC/16. Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el Subsector Transportes - MTC

Participación Ciudadana

- La participación ciudadana se da en espacios formales y no formales.
- Es el derecho que todos tenemos de:
 - Ser informados y escuchado.
 - Opinar, formular aportes, comentarios y observaciones.
 - Participar en forma responsable y buena fe.
- Dentro del proceso de elaboración y/o evaluación del EVAP.





Enfoques claves

Enfoque de género

•Busca identificar y promover espacios de participación de las mujeres en el proceso de certificación ambiental.

Enfoque intercultural

 Fomenta un diálogo entre todos los actores sociales vinculados a la ejecución de un proyecto, favoreciendo un intercambio abierto y respetuoso de opiniones, bajo el principio de inclusión.





Principales Mecanismos Participación Ciudadana

de

Los principales mecanismos de participación ciudadana son:

- Talleres Participativos o Informativos
- Audiencia Pública
- Acceso al resumen ejecutivo
- Oficina de Información
- Visitas Guiadas al área o a las instalaciones del proyecto
- Buzón de Observaciones y Sugerencias
- Equipo de Promotores
- Encuestas, Entrevistas o Grupos Focales





Talleres

- Brindan información sobre el proyecto, el entorno ambiental y social, los impactos ambientales y las estrategias de manejo ambiental.
- Promueven el diálogo y conocer percepciones, preocupaciones o intereses de la población respecto del proyecto de inversión.
- La información y los aportes recogidos se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación.







Audiencia Pública

- Abarca los siguientes temas:
- Descripción del proyecto
- Resultados de la línea base ambiental
- Caracterización de impactos ambientales
- Estrategias de manejo ambiental
- Valorización económica de los impactos ambientales.



La información y los aportes recogidos se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.





PPC para EVAP

- Introducción, objetivos y marco Legal.
- Identificación de grupos de interés (nombres, puesto, institución y dirección).
- Propuesta y justificación de los mecanismos de participación ciudadana:
 - Mecanismo Obligatorio (formales):
 - Talleres participativos y Consulta Pública Específica para los afectados.
 - Mecanismos Complementarios (no formales) opcional: Material informativo, promotores sociales y otros.
- Metodología para la convocatoria (cartas, afiches, comunicaciones radiales y otros).
- Plazo para convocatoria: 10 días
- Programa de Actividades (lugares, fechas y horario).
- Materiales que se emplearán para la difusión y exposición.
- Registro de los aportes recibidos (preguntas y respuestas) y análisis de los resultados de los mecanismos implementados.
- Recursos humanos y facilidades logísticas.



Afectaciones prediales





Proyecto sin afectaciones prediales:

El DS N° 004-2017-MTC, señala:

"Indicar de manera explícita y sustentada esta condición a través de una declaración jurada en la cual se comprometa a que en caso surja algún tipo de afectación predial se deberá cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo Nº 1192, garantizando una adecuada indemnización".

Se deberá presentar un plano clave en donde figure el trazo de la vía y las propiedad de los terrenos superficiales.





Proyecto con afectaciones prediales y sin reasentamiento

Se presenta un Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC):

- Contexto Social.
- Identificación de la totalidad de afectados.
- Declaración Jurada del Titular.
- Soluciones y alternativas: programas de indemnización.
- Participación Ciudadana.
- Cronograma y presupuesto.
- Monitoreo y seguimiento.
- * Para la elaboración de estos contenidos, considerar el DS Nº004-2017-MTC, la RD N° 007-2004-MTC/16 y la RD N° 067-2005-MTC/16.





Proyecto con afectaciones prediales y con reasentamiento

Se presenta un Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI):

- Contexto Social.
- Descripción de los afectados.
- Padrón de Afectados.
- Plano clave de predios afectados.
- Expedientes de diagnóstico técnico legal individualizados.
- Planos individuales.

- Memorias descriptivas del afectado.
- Ficha Socioeconómica.
- Declaración Jurada del Titular.
- Soluciones y alternativas
- (programas para la indemnización).
- Cronograma y presupuesto.
- Monitoreo y seguimiento.
- * Para la elaboración de estos contenidos, considerar el DS Nº004-2017-MTC, la RD N° 007-2004-MTC/16 y la RD N° 067-2005-MTC/16.







R U M B O A L ISO 37001

- Sistema de Gestión Antisoborno -

